

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MINEROS S.A.**, representada legalmente por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR,** que dentro del expediente No. **IJO-16191**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de diciembre de 2015---
AUTO NUMERO: U 201500005858. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR PREVIO A MULTA** a la sociedad **MINEROS S.A.** con NIT No. 890.914.525-7, representada legalmente por el señor **ARMANDO ESTRADA SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.644.342; titular del Contrato de Concesión Minera, radicado bajo el No. **IJO-16191** para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS** ubicada en jurisdicción del municipio de **ZARAGOZA**, Departamento de **ANTIOQUIA**, suscrito el 9 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 26 abril 2010 con el código **IJO-16191.**, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, **y en un término no mayor a treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero semestral de 2015 y anual de 2014. --**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular para que en los términos del Concepto Técnico No. 1610 del 09 de octubre de 2015 aclare, corrija o modifique los Formatos Básicos Mineros anuales y semestrales de 2011, 2012, 2013 y semestral de 2014 y modifique la póliza minero ambiental atendiendo las especificaciones del Concepto Técnico No 1610 del 09 de octubre de 2015. Para el efecto se otorga **un plazo de quince (15) días** contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.--**ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR** subsanados los requerimientos previo a multa, imputados a la sociedad titular del Contrato de Concesión Minera N° **IJO-16191**, mediante Auto No. U004618 del 7 de octubre de 2014, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.--**ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR** terminado el procedimiento antes de multa establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.--**ARTÍCULO QUINTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1610** del 09 de octubre de 2015 que evalúa los ciclos II y III, correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **IJO-16191** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.--**ARTÍCULO SEXTO: APROBAR** el pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la quinta anualidad de exploración y la primera anualidad de construcción y montaje, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 2.2 del Concepto Técnico No. 1610 del 09 de octubre de 2015.--**ARTICULO SÉPTIMO: APROBAR** el pago por concepto de visita de fiscalización requerido en auto del 29 de mayo de 2011 y allegado por el titular el día 25 de abril de 2011, por valor de CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (**\$ 108.726.800**).--**ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- DAVID SOTO GONZALEZ**---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

23 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

27 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

